



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (REIVINDICATORIO)
INSTAURADO POR NOHORA CECILIA CARRILLO GUZMÁN
CONTRA HENRY BONILLA GALLEGO Y OTROS RADICACIÓN
No.2019-00335-00.-

El demandado Fácter Gómez Galvis, con la contestación de la demanda, presentó incidente de reconocimiento de mejoras.

Para decidir la solicitud de incidente interpuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Al escrito anterior désele el trámite dispuesto en el artículo 129 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Del escrito de incidente de reconocimiento de mejoras, propuesto por el demandado Fácter Gómez Galvis, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92face11c9d17a64abb604e75c15e004d2454203a080dbf34c258dfb10235247**

Documento generado en 11/05/2022 06:02:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>